



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS 2022-2023

(Aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de 10 de noviembre de 2022)

Primera.- Participantes.

Podrán participar todas las personas que así lo deseen, distinguiéndose las siguientes categorías:

A. De 4 a 11 años

B. De 12 a 17 años

C. De 18 a

99 años

Segunda.- Formato.

El dibujo deberá presentarse en una cartulina blanca de tamaño DIN A5 (medio folio, 14,8 x 21 centímetros). La técnica será libre y podrán utilizarse todo tipo de materiales plásticos.

Tercera.- Plazo y presentación de las tarjetas navideñas.

Se presentará únicamente una postal por persona y en la misma no deberá figurar el nombre ni la firma del autor. Junto con la tarjeta deberá entregarse, en sobre cerrado, los datos del autor/a de la misma: nombre, apellidos, edad y número de teléfono de contacto.

Las tarjetas se entregarán en la Oficina de Turismo hasta el 3 de diciembre.

Cuarta.- Jurado.

El jurado estará compuesto por miembros designados por la Concejalía de Cultura. Valorarán aspectos como la creatividad, el colorido, los motivos relacionados con Espinosa (escudo, colores, edificios...) y en general la destreza en la postal navideña presentada.

A juicio del jurado, cualquier premio podrá declararse desierto si se estima que no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público el 17 de diciembre en el Facebook y en www.espinosadelosmonteros.es

Quinta.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

1^{er}, 2^o y 3^{er} clasificado de cada categoría: Detalle personalizado.

El coste total de los premios estará valorado en un máximo de 300 euros.

Las tarjetas navideñas premiadas pasarán a ser propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, el cual se reserva todos los derechos de propiedad material y uso de las postales premiadas.

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá a la entrega del obsequio.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Sexta.- Exposición.

Una vez entregados los premios las tarjetas navideñas estarán expuestas en un espacio municipal.

Séptima. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5MR9RWQD2554NNZCJSG7AQSM | Verificación: <https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2